EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores.
D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el despacho oficial de la Alcaldía de Beas de Segura siendo las dieciocho horas del día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a las sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fechas 15 de julio de 2019 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de fecha 15 de julio de 2019 con carácter ordinario.

II- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

a) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN PLAZA APARCAMIENTO DISCAPACITADOS.- Vista la solicitud presentada por D. J.L.G.G. de fecha 25 de marzo de 2019 en el que solicita la creación de una plaza de aparcamiento para discapacitados en la C/ Carmen Amaya o inmediaciones ya que el interesado tiene un hijo con una minusvalía del 85%.

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Siendo criterio uniforme y constante de la Junta de Gobierno Local que solo se concede cuando es el propio conductor el minusválido, no acceder a lo solicitado por el interesado.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

b) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. M.R.H. solicitando señalización con línea amarilla longitudinal continua en la C/ Río, junto a fuente del Molino.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No acceder a la petición formulada por D. M.R.H. con D.N.I. 2619XXXX-B y proceder a señalar con prohibición vertical el estacionamiento en C/ Río, junto a fuente del Molino con el fin de prohibición de estacionar y poder acceder a la cochera con placa de vado permanente nº 114.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras para su conocimiento y efectos procedentes.

c) SOLICITUD CAMBIO DE RECIBO DE USO INDUSTRIAL A USO DOMÉSTICO.- Visto el escrito presentado por D. C.G.R., solicitando el cambio de tasa de basura de uso industrial a uso doméstica del inmueble sito en el Polígono industrial "El Cornicabral".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Proceder al cambio de la tarifa de tasa de basura de uso industrial, a tarifa de uso doméstica del inmueble sito en el Polígono industrial "El Cornicabral", a nombre de D. C.G.R. con DNI 2604XXXX-T.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas e Intervención y a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, a los efectos oportunos, así como al Interesado.

d) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. C.C.F. en representación de Comunidad de Propietarios Virgen de la Paz solicitando señalización con línea amarilla longitudinal continua en la C/ La Presa.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a la petición formulada por D. C.C.F. en representación de Comunidad de Propietarios Virgen de la Paz con CIF G2349XXXX señalizando con línea amarilla longitudinal continua equivalente en metros lineales a la anchura de la puerta de cochera en C/ La Presa frente a vado permanente nº 335 con el fin de prohibición de estacionar y poder acceder a la cochera citada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras para su conocimiento y efectos procedentes.

e) ALEGACIONES CONTRA LIQUIDACION RETIRADA VEHICULO.- Vista la solicitud presentada por Securitifleet, S.l con CIF B8338XXXX solicitando la anulación de la liquidación de retirada por grúa del vehículo matrícula XXXX-JZX, en fecha 19 abril 2019, por importe principal de 49,61 €, comunicando la identificación documentada del conductor del vehículo en el momento del servicio de retirada por grúa.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Se accede a lo solicitado por el interesado procediendo a la anulación de la liquidación 2019/XXX, girada a Securitifleet, S.L. con CIF B-8338XXXX por suplidos retirada de vehículo de la vía pública, al haber ejercido su obligación de comunicación de conductor de vehículo.

2º.- Se retrotraen acciones al momento procedimental preciso para notificar al conductor.

3º.- Generar liquidación por suplidos retirada de vehículo de la vía pública en fecha 19 abril de 2019, del vehículo matrícula XXXX-JZX, por importe de 49,61€, a D. A.G.R. con DNI 7512XXXX-G, al ser el conductor del mismo en el momento del servicio.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas. Recaudación e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

f) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de FOSA en el Cementerio municipal de Beas de Segura y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de la FOSA nº 13 de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a Dª. O.A.F. con DNI 7505XXXX-P

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

g) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO en el Cementerio municipal de Beas de Segura y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años del NICHO nº 32 de la zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura a D. A.P.R. con DNI 4030XXXX-M

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

h) SOLICITUD DE BAJA EN REGISTRO DE ASOCIACIONES.- Visto el escrito presentado por D. M.M.T., en representación de Asociación Juvenil "Jóvenes Beatenses", en el que solicita la eliminación en el Registro Municipal de Asociaciones por cese de actividad de la citada Asociación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Darse por enterada dando de baja en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Juvenil "Jóvenes Beatenses",

2º.- Comunicar al interesado que debe entregar las llaves dejando el local en las mismas condiciones en las que se le entregó.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

i) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de NICHO en el Cementerio municipal de Beas de Segura y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años del NICHO nº 33 de la zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Dña. A.V.L. con DNI 7512XXXX-K.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

j) SOLICITUD PUESTO MERCADILLO.- Se da cuenta de la solicitud presentada por D. D.G.M. con DNI 7510XXXX-N, en la que requiere un puesto en el mercadillo semanal de esta localidad, para la venta de productos no alimenticios,

La Junta de Gobierno Local vista la documentación adjunta presentada por el interesado, así como el informe emitido en sentido favorable por el encargado del mercadillo semanal, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado concediendo el puesto nº 53 para la venta de productos no alimenticios (Textil) con 8 metros lineales, en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente a D. D.G.M. con DNI 7510XXXX-N, dicho puesto por un año.

2º.-. Durante el periodo de vigencia de la presente concesión, el adjudicatario del puesto deberá presentar semestralmente en este Ayuntamiento informe de su vida laboral, quedando el presente acuerdo condicionado a la permanencia ininterrumpida en el régimen de Seguridad Social que corresponda. Atendiendo al carácter personal e intransferible de la presente autorización, se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión ó empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

Se le Advierte al concesionario, de la obligación que asume como obligado tributario, de presentar en las oficinas liquidadoras del Registro de la Propiedad en Villacarrillo, la oportuna declaración o autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de 30 días desde el otorgamiento de la cesión.

3º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

k) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de FOSA en el Cementerio municipal de Beas de Segura y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de la FOSA nº 15 de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a Dña. A.S.F. con DNI 2643XXXX-M.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

l) SOLICITUDES DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particulares de traslados de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Autorizar a D. F.C.H. con DNI 1439XXXX-P, el traslado de restos cadavéricos de su esposa R.G.C., exhumándolos de sepultura de Tierra y reinhumándolos en Nicho nº 18 zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

m) DE D. M.H.B.- Se da cuenta del escrito presentado por D. M.H.B. en el que solicita sea repuesta la línea prohibitoria de aparcamiento frente a la cochera sita en C/ María Sandoval,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Ratificarse en el informe emitido por la Policía Local de fecha 13 de junio de 2019 y por tanto, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su día adoptado.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

n) SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO.- Examinado el escrito de aplazamiento/fraccionamiento de pago, presentado en fecha 15 de julio de 2019 con nº XXXX del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento por D. A.H.N., de liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Visto que la petición y la documentación aportada se adecuan a lo establecido en los artículos 51 y 54 del RGR (Reglamento General de Recaudación) aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

Una vez comprobada la situación económica financiera del peticionario, considerándose en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.9 del Reglamento General de Recaudación, suficiente la garantía ofrecida por el mismo, consistente en total.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, así como en la Ordenanza General aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, este órgano es competente para la resolución del aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Visto lo que dispone el artículo 48.3 del Reglamento General de Recaudación, en virtud del cual las cantidades cuyo pago se aplace, excluido, en su caso, el recargo de apremio, devengaran interés de demora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder el fraccionamiento solicitado por D. A.H.N. con D.N.I. 7506XXXX-X, estableciéndose como plazos y cantidades a ingresar los siguientes:

Fracción	Fecha Vencimiento	Importe Fracción
1	31.10.2019	251,75 €
2	30.11.2019	251,74 €
3	30.12.2019	251,74 €

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado con las condiciones para su efectividad, así como a los Negociados de Intervención, Recaudación y Rentas.

o) SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO.- Examinado el escrito de aplazamiento/fraccionamiento de pago, presentado en fecha 19 de agosto de 2019 con nº XXXX del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento por D. J.F.G.M., de liquidaciones de Tasa de licencia de apertura y Ocupación vía pública con terrazas bar.

Visto que la petición y la documentación aportada se adecuan a lo establecido en los artículos 51 y 54 del RGR (Reglamento General de Recaudación) aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

Comprobada la situación económica del peticionario con este Ayuntamiento se observa que es deudor firme, exigible y en periodo ejecutivo de varias liquidaciones anteriores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No se puede, de conformidad con la normativa recaudatoria, acceder a lo solicitado por D. J.F.G.M. con D.N.I. 7512XXXX-Y al tener deudas con el Ayuntamiento que son firmes, exigibles y en periodo ejecutivo.

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, así como a los Negociados de Intervención, Recaudación y Rentas.

p) SOLICITUD SOBRE PRORROGA VALLADO PARCELA.- Se da cuenta de la petición de D. J.A.S.F. de fecha 6 de septiembre en la que solicita prórroga de vallado de

parcela de su propiedad sita en C/ Saenz de Quejana el cual ha sido adquirido recientemente y en el que se pretende construir en breve una nave.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. J.A.S.F. con D.N.I. 7512XXXX-F, si bien deberá iniciar la obra o el vallado antes de la finalización del presente año.

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, así como al Negociado de Obras.

q) SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASA DE LICENCIA DE OBRA.- Vista la solicitud presentada por D. S.J.F.S., solicitando la devolución de tasa de licencia de obras al no haber ejecutado la obra

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido de la Oficina Técnica, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. S.J.F.S. y proceder a la devolución de CIENTO VEINTE EUROS (120€) en concepto de I.C.I.O. no procediendo a la devolución de la tasa.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención y Obras, a los efectos oportunos, así como al Interesado.

r) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. C.G.F. solicitando señalización con línea amarilla longitudinal continua en la C/ Sierra de Segura, esquina con C/ Palomares.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No acceder a la petición formulada por Dña. C.G.F. con D.N.I. 2644XXXX-C.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Policía Local para su conocimiento y efectos procedentes.

s) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. I.R.H. solicitando señalización con línea amarilla longitudinal continua en la C/ Siles, esquina con C/ Saenz de Quejana, así como la concesión de licencia placa de vado permanente para cochera sita en C/ Saenz de Quejana.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No acceder a la petición formulada por el interesado relacionado con la señalización con línea amarilla longitudinal continua en la C/ Siles, esquina con C/ Saenz de Quejana.

2º.- Conceder Licencia de vado permanente a D. I.R.H. con D.N.I. 2643XXXX-F, para cochera sita en C/ Saenz de Quejana, de esta localidad.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Policía Local y Negociados de Intervención y Rentas para su conocimiento y efectos procedentes.

t) SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASA DE LICENCIA DE OBRA.- Vista la solicitud presentada por D. J.C.G., solicitando la devolución de tasa de licencia de obras al no haber ejecutado la obra.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido de la Oficina Técnica, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. J.C.G. con D.N.I. 2643XXXX-G y proceder a la devolución de OCHENTA EUROS (80€) en concepto de I.C.I.O. no procediendo a la devolución de la tasa.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención y Obras, a los efectos oportunos, así como al Interesado.

u) SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESADA INDEBIDAMENTE DE TASA DE LICENCIA DE OBRA.- Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal relacionado con error en liquidación ingresada por D. L.R.L. de licencia de obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Proceder a la devolución de UN EURO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1,78€) a en concepto de I.C.I.O. D. L.R.L. con D.N.I. 2646XXXX-Z de liquidación ingresada por error.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención y Obras, a los efectos oportunos, así como al Interesado.

v) DE D. A.C.F.- Se da cuenta del escrito presentado por D. A.C.F. en el que solicita placa de vado permanente así como señalización con línea amarilla longitudinal continua frente a cochera sita en C/ Jaén.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder Licencia de vado permanente a D. A.C.F. con D.N.I. 2619XXXX-B para cochera sita en C/ Jaén de esta localidad.

2º.- No acceder a lo solicitado por el interesado referente a señalización con línea amarilla longitudinal continua frente a vado porque no se justifica la necesidad.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas para su conocimiento y efectos procedentes.

w) RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN.- Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº XXX/19 de fecha 13 de septiembre del año en curso en la que se concede a la Asociación Cultural Ecuestre "Los Luneros" con CIF G-2371XXXX, la cantidad de SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (612,50 €), en concepto de pago del 50% de la subvención otorgada en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº XXX/19 de fecha 13 de septiembre del año en curso.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Intervención y Rentas para su conocimiento y efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO